

IBDES**Núm. 15.018**

El Pleno del Ayuntamiento de Ibdes, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibdes, a 23 de noviembre de 2011. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

IBDES**Núm. 15.019**

Por resolución del alcalde de fecha 23 de noviembre de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento, el plazo de pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo al pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ibdes, a 23 de noviembre de 2011. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 14.912**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en anexo la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ; en caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de publicación del presente en el BOPZ, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

La Almunia de Doña Godina, a 16 de noviembre de 2011. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

ANEXO**Relación de expedientes sancionadores**

Infractor, matrícula, artículo infringido (Real Decreto 13/1992), sanción y número de expediente

CIPRIAN MIHAI. B-3866-WT. 91.2H.1. 200 EUROS. P/01116.
HIUKAI ZHOU. 4766-FHC. 91.2H. 200 EUROS. P/01160.
DANIEL ROJO SALAS. 7246-GVT. 91.2.G. 200 EUROS. P/01174.
EIDER BELAR URIARTE. 6227-BPR. 91.1.3. 200 EUROS. P/01240.
ANCA DUMA. Z-6191-BC. 3.1.3. 500 EUROS. P/01271.
IULIAN FANEA. Z-9473-AV. 132.1.5. 80 EUROS. P/01480.
CATALIN NEGRESCU. M-5515-PK. 91.2.5H. 200 EUROS. P/01528.
MARIA ELENA OPREA. 0967-FPV. 94.2.5. 80 EUROS. P/01530.
FLAVIV CORNEL BALOG. CR-3566-X. 132.1.11. 80 EUROS. P/01533.
MUGUR ELVIS OPREA. X-718-MSL. 91.2.G. 200 EUROS. P/01536.
AGRICOLA ARTEAGA SL. 6385-FGF. 94.2.18. 80 EUROS. P/01540.
IONEL SIMON. 7828-CFC. 94.2.18. 80 EUROS. P/01551.
FRANCISCO JAVIER CASTELLANO BARON. 6284-GJZ. 171.1.2. 80 EUROS. P/01560.
CATALIN VIOREL PERES. BI-8662-CK. 132.1.2. 80 EUROS. P/01581.
MIGUEL ANGEL MATA LOSILLA. 7713-DJX. 94.2.16. 80 EUROS. P/01583.
MARIA CARMEN MARCO PEREZ. 1933-FJH. 94.2.16. 80 EUROS. P/01594.
FLORIN SERVAN. 7296-BBP. 91.2.J. 200 EUROS. P/01609.
FLORENTIN MARIUS STROE. B-7931-SV. 132.1.11. 80 EUROS. P/01610.
GHITA OLTEANU. NA-3107-AV. 91.2.G. 200 EUROS. P/01623.
RICARDO LARA MARTIN. 1986-FXT. 132.1.2. 80 EUROS. P/01626.
VIOREL POPITAL. 6366-CHT. 94.2.5. 80 EUROS. P/01631.
ROBERT DUMITRU. CS-0380-AN. 94.2.18. 80 EUROS. P/01636.
JAVIER ANGEL FRANCES AZNAR. 6076-BZF. 94.2.5. 80 EUROS. P/01638.
VASILE BISOCIANU. Z-4972-AB. 132.1.5. 80 EUROS. P/01640.
ADRIAN GHEORGHE. B-7066-XC. 132.1.1. 80 EUROS. P/01652.
CONSTANTIN STEFANESCU. BU-4055-T. 9.3.1. 200 EUROS. P/01839.
GHEORGHE ADRIAN OPREA. 2033-FCV. 18.2.2. 200 EUROS. P/01840.
ALEXANDRU IONEL ZICHIL. 1121-FKX. 132.1.2. 80 EUROS. P/01841.
IONUT FIERARU. Z-3572-AY. 94.2.5. 80 EUROS. P/01846.
HECTOR JOSE GIL TORCAL. 2638-CMX. 132.1.5. 80 EUROS. P/01847.
SANTIAGO MAESTRE PLAZA. SS-3802-AV. 132.1.11. 80 EUROS. P/01854.
ALEXANDRU IONEL ZICHIL. 1121-FKX. 94.2.16. 80 EUROS. P/01865.
IRINA MENAGI. 0352-DHF. 94.2.16. 80 EUROS. P/01866.
FANEL CLAUDIU STANILA. 4937-BCX. 18.2.2. 200 EUROS. P/01873.
IRINA MENAGI. Z-7710-AZ. 91.1.3. 200 EUROS. P/01882.
MOHAMMED CHAANOONI. LO-1748-O. 91.2.J. 200 EUROS. P/01890.
MUGUR ELVIS OPREA. X-718-MSL. 91.2.H. 200 EUROS. P/01921.
MARIAN LULEA. Z-0368-BG. 171.1.1. 80 EUROS. P/01925.
JOSE LUIS CARABANTES RAMOS. 4167-GWD. 94.2.16. 80 EUROS. P/01938.
IOAN IANC. Z-1427-U. 171.1.2. 80 EUROS. P/01941.
DANIEL ESCUDERO UBEDA. Z-0429-BC. 132.1.4. 80 EUROS. P/01944.
RAZVAN BASCALU. CS-2216-Z. 94.2.16. 80 EUROS. P/01946.
ISMAIL RHANMI. M-9110-XF. 132.1.2. 80 EUROS. P/01948.
AHMED EL GHOULFAIRI. NA-4107-AW. 132.1.1. 80 EUROS. P/01960.
ALEXANDRU ANDOR LAKATOS. V-0928-GK. 132.1.11. 80 EUROS. P/01963.
FLORIN CODAN. V-6864-EC. 171.1.2. 80 EUROS. P/01967.
GABOR GABRIEL ROSTAS. GU-7835-G. 94.2.18. 80 EUROS. P/01978.
CONSTANTIN CRISTIN COSTACHE. LO-0334-S. 171.1.1. 80 EUROS. P/01981.
VALENTIN LINCAN. V-3871-GP. 94.2.16. 80 EUROS. P/02251.
ABDELAALI EL MANIAR. Z-0934-BB. 3.1.2. 200 EUROS. P/02254.
MARIAN GEORGE SANDA. Z-2357-BC. 17.1.2. 200 EUROS. P/02285.
TEODOR SIMIONESCU. 1200-CYY. 132.1.10. 80 EUROS. P/02287.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 14.914**

Juan Carlos Baquedano Ciriano, en nombre y representación de Acteman Servicios Industriales, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de taller de reparación de maquinaria, con emplazamiento en calle Geranio, número 33.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

La Puebla de Alfindén, a 23 de noviembre de 2011. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LE C E R A**Núm. 14.915**

Por resolución de Alcaldía de 18 de noviembre de 2011 se ha aprobado el padrón de la tasa por aprovechamientos vecinales de cultivos correspondiente al año 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento. El cobro se efectuará de la siguiente forma:

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de diciembre del 2011 al 1 de febrero de 2012.